



RESOLUCION EXENTA N°

015/

235

MAT.: DEJA SIN EFECTO RES. EXENTA N° 015/129, DE 18.03.2013, QUE APRUEBA CONVENIO DE APORTES PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CENTRO EDUCATIVO CULTURAL DE LA INFANCIA (C.E.C.I.) ENTRE JUNJI Y LA MUNICIPALIDAD DE LOS VILOS.

LA SERENA,

03 JUN 2013

VISTOS: La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, el Decreto Supremo N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301 y 205 de 2006; la Resolución 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; la Ley N° 20.557 de Presupuesto del Sector Público para el año 2012; Resolución Exenta N° 015/295 (27.01.2012), que establece el orden de subrogación de la Directora Regional; Resolución N° 26 (04/02/2000) que nombra y da facultades a la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, respectivamente; y demás normas pertinentes.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la **Junta Nacional de Jardines Infantiles - JUNJI** - es una corporación autónoma de Derecho Público, creada por Ley, con personalidad jurídica, funcionalmente descentralizada, que tiene a su cargo la creación, planificación, promoción, estímulo, coordinación, y supervigilancia tanto de la organización como del funcionamiento de los Jardines Infantiles de todo el país.

2.- Que, con fecha 01 de Marzo de 2013, se suscribió entre la Dirección Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Coquimbo y la Municipalidad de Los Vilos, un convenio de aportes para la continuidad del transporte destinado a la ejecución del proyecto Centro Educativo Cultural de la Infancia (C.E.C.I.) ubicado en **calle Única s/n, localidad de Tilama, comuna de Los Vilos, región de Coquimbo**.

3.- Que, los dineros acordados en el convenio finalmente no fueron transferidos a la Municipalidad de Los Vilos, existiendo la necesidad de dejar sin efecto del a presente resolución, atendida la suscripción de un nuevo convenio de aportes para la movilización del Centro Educativo Cultural de la infancia, ubicado en la localidad de Tilama, comuna de los Vilos.

RESUELVO:

1° **DEJESE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N° 015/129, de fecha 18 de marzo de 2013, que aprobó la suscripción del convenio de aportes para la continuidad del transporte destinado a la ejecución del proyecto Centro Educativo Cultural de la Infancia (C.E.C.I.) ubicado en **calle Única s/n, localidad de Tilama, comuna de Los Vilos, región de Coquimbo**, por las razones expuestas en el Considerando 3° de este documento.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



JOYCE LLEWELLYN TAME
DIRECTORA REGIONAL
JUNJI-REGIÓN DE COQUIMBO